



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 66 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 04 de abril de 2008

Visto, el Dictamen Nº 17-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 03 de marzo de 2008; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio Nº 005-2008-MPP/CEPRI, el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada, informa sobre las negociaciones que viene efectuando con el privado Carnes del Norte S.A.C. sobre el Proyecto Explotación y Mantenimiento del Matadero Frigorífico Municipal de Piura, presentado a esta Municipalidad; y manifiesta que de considerarlo conveniente la Comisión de Economía y Administración deberá elevarlo al Pleno del Concejo, a fin de que sea Declarada de Interés y continúe el trámite de acuerdo a la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, Ley Nº 28059 y sus Reglamentos (D.S. Nº 015-2004-PCM y D.S. Nº 013-2007-PCM);

Que, con Informe Nº 057-2008-GAJ/MPP, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que encontrándose en discusión una mejora de los servicios que presta el Matadero Frigorífico de Piura, el cual debe contar con todas las condiciones de salubridad, y de no atentar contra la salud pública, opina que se puede utilizar la figura de USUFRUCTO para este caso;

Que, la Comisión de Economía y Administración, considerando el Informe Nº 020-2008-GPyD/MPP de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, así como la exposición realizada por los representantes de CEPRI; a través del Dictamen del Visto, recomienda se eleve el Borrador de la Declaración de Interés de la Iniciativa Privada denominada "Derecho de usufructo del nuevo Matadero Frigorífico Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura", presentada por la empresa Carnes del Norte S.A.C. para que sea contemplado en Sesión de Concejo;

Que, con Oficio Nº 012-2008-MPP/CEPRI de fecha 12 de marzo de 2008, el CEPRI remite a la empresa Carnes del Norte S.A.C. el resultado del proceso de negociación, la misma que con documento de fecha 14 de marzo de 2008 muestra su conformidad;

Que, sometido el Dictamen Nº 17-2008-CEYA/MP, y el borrador de la Declaración de Interés de la Iniciativa Privada denominada "Derecho de usufructo del nuevo Matadero Frigorífico Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura" presentada por la empresa Carnes del Norte S.A.C. a consideración de los señores Regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo de 2008, mereció su aprobación, con la propuesta del regidor Julio Flores Gandelman de que se amplie en el numeral 3.1. del borrador presentado lo siguiente : "De no contar con dicha experiencia deberá presentar una Declaración de Compromiso de Contrato de un Gerente con experiencia gerencial en camales no menor de cinco años"; por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar de Interés la Iniciativa Privada denominada "Derecho de usufructo del nuevo Matadero Frigorífico Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura", presentada por la empresa Carnes del Norte S.A.C. debiéndose ampliar en el numeral 3.1. de la Precalificación del borrador presentado, lo siguiente : "De no contar con dicha experiencia deberá presentar una Declaración de Compromiso de Contrato de un Gerente con experiencia gerencial en camales no menor de cinco años".

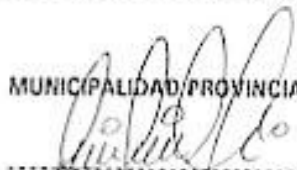
II..



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a las Comisiones de Economía y Administración, Abastecimientos y Comercialización, Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada, la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información , para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


CHRO SALOMÓN FERIA MADRID
REGIDOR
ENCARGADO DE ALCALDIA

